



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N°318-2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 539-2016-GRA-PEMS-OA/ULS del 02 de noviembre del 2016 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 012-2016-GRA-PEMS/GG-OAJ del 21 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas – Autoridad Autónoma de Majes, para el Ejercicio Fiscal 2016.

Que, con Oficio N° 539-2016-GRA-PEMS-OA del 02 de noviembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Administración solicita la inclusión de Adjudicaciones Simplificadas.

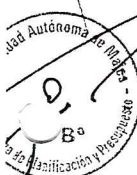
Que, es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, que prescribe que el Plan Anual de Contrataciones, debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por la OSCE mediante Directiva; concordante con el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes para el Ejercicio Presupuestal 2016; en consecuencia, INCLUIR los siguientes Procesos de Selección:

N°	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO	MONTO
1	EJECUCION DE OBRA: MANTENIMIENTO DEL BLINDAJE TUNEL DE DESCARGA PRESA AGUADA BLANCA – TRAMO KM. 0+011.90 AL KM. 0+022.65	Adjudicación Simplificada	OBRA	S/. 495,890.80
1	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS PARA EL PEMS AUTODEMA	Adjudicación Simplificada	BIENES	S/. 67,714.60





ARTÍCULO 2°.- Publíquese la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles de aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página Web: www.autodema.gob.pe y que se encuentra a disposición de los interesados en la urbanización la Marina E-8 Cayma.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **TRES** (03) días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA,
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



Ing. Fernando Vargas Meigar
Gerente Ejecutivo

Doc: 236367

Ex: 144627.

